

NUPTA UERBA EN PLAUTO (FRG. 71) Y SU INTERPRETACIÓN POR FESTO

JAVIER URÍA VARELA
Universidad de Oviedo

No es infrecuente que los textos antiguos sean objeto, en la propia Antigüedad, de interpretaciones diversas, en muchos casos erróneas, en otros fantásticas, por parte de gramáticos o anticuarios. Ello ocurre, en primer lugar, a causa del afán de estos estudiosos por comprender y explicar textos antiguos que, tanto lingüística como culturalmente, están sensiblemente alejados de su época y, en segundo lugar, por la total ausencia de rigor científico en sus interpretaciones. Numerosos ejemplos de lo que decimos se dan en el ámbito de la explicación etimológica, puesto que, careciendo los antiguos de un conocimiento de la fonética histórica y de la morfología, arbitraban los parentescos entre palabras a partir de *parecidos* fonéticos y, sobre todo, de asociaciones semánticas, ya *populares*, ya *cultas*, de las mismas.

Un buen ejemplo de malinterpretación –quizá sólo parcial– lo tenemos, a mi entender, en la exégesis por parte de Festo (174, 7 Linds.) del frg. 71 de Plauto, correspondiente a su obra *Dyscolus*, fragmento cuya única fuente es precisamente Festo. Así dice el fragmento: *– uirgo sum; nondum didici nupta uerba dicere* (PLAUT. *Dysc. frg. 71* Ernout).

Lo más interesante del pasaje plautino –y lo que motiva la cita de Festo– es la expresión *nupta uerba*, ejemplo único –que sepamos– en la literatura latina, al margen de su exégesis en Festo. Veamos el comentario de éste: *Nupta uerba dicebantur ab antiquis, quae uirginem dicere non licebat, ut Plautus in Dyscolo (71): «Virgo sum; nondum didici nupta uerba dicere»*. La explicación de Festo se basa en la oposición *uirgo/nupta*, que seguramente está buscada por el propio Plauto. Ahora bien, admitiendo esto, ¿qué sentido concreto hemos de dar a la explicación *nupta uerba*? Desde luego, no es totalmente satisfactoria la interpretación «palabras casadas», ni siquiera «palabras propias de mujer casada», por oposición a «palabras propias de una *uirgo*». Y, sin embargo, a tal interpretación apunta implícitamente el fragmento de Plauto y, ya explícitamente, el comentario de Festo.

El diccionario de K. E. GEORGES¹ glosa la expresión como «unzüchtige (die Mädchen nicht aussprechen dürfen)», esto es, «(palabras) deshonestas,

¹ *Ausführliches Lateinisch-Deutsches Handwörterbuch*, I-II, Hannover, 1992, reimpr.

impúdicas, obscenas (que las jóvenes no deben pronunciar)»; el *Oxford Latin Dictionary (OLD)* también menciona la expresión, haciendo de ella el único ejemplo de un lema *nuptus, -a, -um* (participio de *nubō*), y explicándola como «words that should only be used by married women»; no aparece en cambio en los diccionarios etimológicos de ERNOUT-MEILLET, WALDE-HOFMANN y TUCKER². J. N. ADAMS³ sugiere que los *nupta uerba* «were perhaps the obscenities of the bedroom», pero tal afirmación no es probada debidamente.

Desde luego, el significado que ofrece GEORGES parece correctamente inferido del contexto: una muchacha (*uirgo*), por tanto no casada (*nupta*), reconoce que aún no puede decir determinadas palabras que se califican precisamente de *nupta* (compárese, en este sentido, TER. *Haut.* 1042 *Pudet /dicere hac praesente uerbum turpe*; TAC. *dial* 28 *Coram qua* [scil. *subole*] *neque dicere fas erat quod turpe dictu, neque facere quod inhonestum factu uideretur*, y, sobre todo, VARRO *Men.* 95, 2 *Riese Virgo de conuiuio abducatur ideo quod maiores nostri / uirginis acerbae auris Veneris uocabulis imbui noluerunt*). Pero, insisto, ¿por qué *nupta*? En mi opinión, es probable que el texto de Plauto tenga una doble lectura, por estar basado en un sentido anfibológico del término *nupta*. En efecto, la etimología de *nubō* «casar(se) la mujer» parece apuntar a un sentido originario «cubrir(se) con un velo», como ya vieron los propios antiguos: cf. FEST. 174, 20 Linds. *Nuptias dictas esse ait Santra ab eo, quod νυμφεία dixerunt Graeci antiqui γαμόν, inde nouam nuptam νέαν νύμφην. Cornificius, quod noua petantur coniugia. Curiatius, quod noua ratio fiat. Aelius et Cincius, quia flammeo caput nubentis abuoluatur, quod antiqui obnubere uocarint: ob quam causam legem quoque + parens tam + iubere caput eius obnubere, qui parentem necauisset, quod est obuoluere*. De las distintas propuestas que cita Festo es, claro está, la de Elio y Cincio la que aceptan los etimologistas modernos: no hace falta decir que en la ceremonia nupcial la mujer iba efectivamente cubierta con un velo: el *flammeum*⁴.

Pues bien, en mi opinión, la expresión *nupta uerba* representa un ejemplo del sentido «cubrir(se)», que debió de ser el originario en *nubō*⁵ y que, ade-

² Llama la atención que, por ejemplo, ERNOUT-MEILLET, que citan, al explicar la etimología de *nubō*, el comentario que Festo hace sobre *Nuptias* (*quia flammeo caput nubentis obuoluatur, quod antiqui obnubere uocarint* [FEST. 174, 20 Linds.]), prescindan en cambio de la glosa *Nupta uerba*, inmediatamente anterior a aquélla; en mi opinión, estos autores no han entendido la expresión en el sentido que aquí proponemos.

³ J. N. ADAMS, *The Latin Sexual Vocabulary*, Londres, 1982, 217.

⁴ El propio epítome de Festo se hace eco de esta etimología: PAVL. FEST. 201, 4 Linds. *Obnubit, caput operit; unde et nuntiae dictae a capitis opertione*; cf. DON. Ter. Hec. 656 *Et melius 'nuptam mecum' quasi tectam et opertam uno cubiculo mecum: nubere enim est operiri tegique, unde et nubes, quod tegere solent caelum, dicuntur*; SERV. Aen. 11, 77 *ARSVRASQVE COMAS OBNUBIT AMICTV... 'obnubit' autem uelauit, translatio a nubibus quibus tegitur caelum: unde et nuptia dicuntur, quod nubentum capita obnubantur, id est uelantur*.

⁵ Otro ejemplo de tal sentido antiguo se encuentra en Varrón, cuando da la etimología, del nombre *Neptunus*: VARRO *ling.* 5, 72 *Neptunus, quod mare terras obnubit ut nubes caelum, ab nuptu, id est opertione, ut antiqui, a quo nuptiae, nuptus dictus*. La edición de GOETZ y SCHOELL da como *loci similes* de este pasaje algunos textos de gran interés (DON. Ter. Hec. 656; FEST. 174,

más, es probable que fuera aún entendido por Plauto⁶. En efecto, el fragmento de Plauto representa, como decía, un juego anfibológico con los dos sentidos de *nubō*, «casar(se)» y «cubrir(se)», «velar(se)», que necesariamente hubieron de coexistir durante un tiempo. El primero de ellos es inferido por la oposición *nupta/uirgo*, y el segundo no es ya un sentido inferido, sino propio (aunque con aplicación traslaticia, como haré ver inmediatamente): los *nupta uerba* son las palabras *encubiertas*, *veladas*, sentido que encaja perfectamente en el fragmento de Plauto; no deja de ser significativo el paralelo que representa el español *velar*, para el que el *DRAE* da, como tercera acepción (figurada) «cubrir, ocultar a medias una cosa, atenuarla, disimularla». En el caso del latín, no obstante, los *nupta uerba* no estarían «ocultas a medias», sino del todo. La coincidencia no es, sin embargo, nada extraña: la aplicación traslaticia al ámbito del lenguaje de una palabra que significa «cubrir con un velo» es fácil de comprender, habida cuenta de que en la lengua, como en la realidad, existen elementos que se deben disimular u ocultar del todo.

Por otro lado, la interpretación ofrecida sobre el sentido real de la expresión *nupta uerba* contribuye a una sustancial corrección de la explicación tradicionalmente dada a otra expresión de sentido similar: *uerba praetextata*. Se lee ésta rara vez en los textos y no antes de época imperial; los diccionarios citan, sobre todo, dos pasajes, de Suetonio y Aulo Gelio: SVET. *Vesp.* 22 *erat enim dicacitatis plurimae, etsi scurrilis et sordidae, ut ne praetextatis quidem uerbis abstineret*; GELL. 9, 10, 3 *sicut Homerus dixerit παρθενίην ζώνην et λέκτροιο θεσνόν et ἔργα φιλοτήσια, tot uero et tam euidentibus ac tamen non praetextatis, sed puris honestisque uerbis uenerandum illud concubii pudici secretum*⁷. Su sentido es correctamente interpretado como «palabras obscenas», pues los contextos no dejan lugar a la duda.

Ahora bien, más controvertida es la explicación del origen de tal expresión. Tradicionalmente se admite que se trata del mismo adjetivo *praetextatus* que se refiere a los jóvenes vestidos con la *toga praetexta*, y que su sentido se infiere del de dicho adjetivo: es decir, *praetextatus* tendría el sentido, en las citadas expresiones, de «característico de la juventud y, de ahí, indecoroso, obsceno» (traduzco literalmente la glosa del *OLD*). Sin embargo, no deja de resultar, cuando menos, dudoso que se haya establecido tal relación entre lo «joven» y lo «obsceno», teniendo en cuenta, además, que la *toga praetexta* no era solamente vestida por los jóvenes, sino también por los magistrados

24; PAVL. FEST. 201, 4) a la hora de consolidar el significado «cubrir» como sentido más antiguo de *nubō*, pero prescinde, en cambio, del pasaje del que ahora nos ocupamos.

⁶ A no ser que Plauto esté haciendo, a la vez que un juego de palabras entre *nupta* y *uirgo*, una interpretación de la expresión *nupta uerba*, expresión que ya él mismo no puede explicar más que en relación con *nubō* «casarse», por desconocer un *nubō* «cubrir»; me inclino a pensar, no obstante, que Plauto aún conocía, aunque fuera como uso arcaizante, un sentido «cubrir» de *nubō*. Por otro lado, los juegos de palabras de este tipo no son nada raros en Plauto (numerosos ejemplos pueden verse en G. E. DUCKWORTH, *The nature of Roman comedy. A study in popular entertainment*, Princeton, 1952, pp. 350-356).

⁷ Suele citarse también un tercero, de Juvenal, en que *praetextatos* acompaña a *mores*: Iuv. 2, 170 *sic praetextatos referunt Artaxata mores*.

de más categoría en las ceremonias públicas. A complicar las cosas vienen sendas glosas de Festo y su epitomador Paulo Diácono sobre *praetextus sermo*: FEST. 282, 30 Linds. *Praetextum sermonem quidam putant dice, quod praetextatis nefas sit obsceno uerbo uti: ali quod nubentibus depositis praetextis a multitudine puerorum obscena clamentur*; PAVL. FEST. 283, 17 Linds. *Praetextatis nefas erat obsceno uerbo uti, ideoque praetextum appellabant sermonem, qui nihil obscenitatis haberet*; la propia morfología de *praetextus* obliga a los modernos a colocarlo, a diferencia de lo que ocurría con *praetextatus*, en el mismo nivel que *praetexta*, esto es, como derivado del verbo *praetexo*.

Se plantean dos problemas: establecer la relación entre *praetextatus* y *praetextus*, y determinar el sentido exacto de éste último. Empezando por lo segundo, creo que hay en el texto de Paulo Diácono una malinterpretación de las palabras de Festo: por confusas que sean éstas, es evidente que ponen en relación el *praetextus sermo* con la dicción obscena; el epitomador, sin embargo, invierte la relación lógica y concluye que el *praetextus sermo* es la dicción carente de obscenidad. Parece claro, pues, que el *praetextus sermo* es el lenguaje encubierto en tanto que obsceno: como apoyo basten los usos del verbo *praetexo* significando «tapar, cubrir (una falta)», también con aplicación al lenguaje: VERG. *Aen.* 4, 172 *coniugium uocat, hoc praetexit nomine culpam*.

En cuanto a *praetextatus*, me inclino a pensar que se deriva, en última instancia de *praetexo*, lo mismo que *praetextus*, pero no precisamente a través de *praetexta* (+ *-atus*), sino, probablemente, del propio *praetextus* (el de *praetextus sermo*) o de *praetextum*, *-i* «pretexto».

No obstante, hemos de decir que la malinterpretación de Paulo Diácono tiene su justificación: los *nupta uerba* del texto plautino, como los *praetextata* del de Suetonio, son «palabras encubiertas, veladas» por su obscenidad, y, como tales, sustituidas, bien por el silencio, bien por eufemismos. No es difícil interpretar, y así lo hace el epítome de Festo, *praetextata uerba* como las palabras que *velan o encubren la realidad*, es decir, como los *eufemismos*, sentido que, por cierto, tiene nuestro español *velar*.